Señora
EDILMA CARDONA PINO
Jueza Juzgado Dieciocho Civil del Circuito
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	Verbal declarativo de pertenencia
Radicado:	2018-00166
Demandante:	Deysi Guissela Torres Morales
Demandado:	Alfredo José Hernández Buelvas y otro
Asunto:	Contestación Demanda

Jose Luis Gómez López abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 79801931 expedida en la ciudad de Bogotá D. C. con Tarjeta Profesional No 376649 del Consejo Superior de la Judicatura (C.S.J.), obrando en calidad de CURADOR AD LITEM de la parte demanda ALFREDO JOSÉ HERNÁNDEZ BUELVAS Y OTRO, comunicado el día 15 de noviembre de hogaño a través de correo electrónico, en el cual se indica que he sido designado curador ad-litem para representar a demandados determinados e indeterminados dentro del proceso referenciado, notificación recibida a través de correo electrónico el día 18 de noviembre de hogaño, contesto la demanda del radicado en referencia dentro del término oportuno en los siguientes términos:

Respecto al señor ALFREDO JOSÉ HERNANDEZ BUELVAS y OTRO debo manifestar que no distingo al señor, como tampoco, distingo a la señora MARTHA LUCIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ quienes son parte actora del proceso. Resalto que dentro del proceso, las personas acá referenciadas cuentan con el acompañamiento de la profesional YULI PAMELA MORENO identificada con el documento de identidad No 53053504 y portadora de la Tarjeta Profesional No 183698 del C.S.J. la cual cuenta con poder general según escritura pública número 119 del 9 de febrero de 2015 y con notificación personal el día 24 de enero de 2019.

En relación con los **hechos** de la demanda, debo decir:

Al hecho PRIMERO: No me consta, si bien es cierto y una vez se revisa el expediente, se puede evidenciar que con base en el CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE MATRICULA INMOVILIARIA Nro Matrícula 50S-961929 expedido el día 9 de mayo de 2018 y allegado en la subsanación de la demanda punto 3, en su anotación Nro 18 de fecha 14 de junio de 2011 y con la radicación 2011-52963 documento oficio 147 del 14-05-2011 FISCALIA GENERAL se cancela la

anotación No 9, 10, 11 y 12, a reglón seguido, ESPECIFICACIÓN: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO JURÍDICO LAS NOTAS 09 – 10 – 11 y 12.

Al hecho SEGUNDO: No me consta, Escritura pública que no cuenta con validez., me remito al punto anterior.

Al hecho TERCERO: No me consta.

Al hecho CUARTO: Es cierto, se evidencia en certificado adjunto en la demanda.

Al hecho QUINTO: No me consta.

Al hecho SEXTO a OCTAVO: No fueron referenciados por el demandante.

Al hecho NOVENO: Parcialmente cierto, por ley se deben dar otra serie de hechos y deber ser demostrados.

Al hecho decimo: Es cierto

Respecto a las pretensiones de la demanda

En calidad de CURADOR AD LITEM le manifiesto al despacho que me atendré a la que resulte probado en el proceso.

Frente a las pruebas

Documentales

Aduzco como pruebas documentales todas la incorporadas legalmente al proceso, por la parte demandante y demás organismos que oficiaron en relación.

Atentamente

Jose Luis Gómez López
Abogado
T P No 376649
Notificaciones: luisgomezlopez0111@gmail.com
Teléfono 3187345647

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JOSE LUIS

APELLIDOS:
GOMEZ LOPEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO
15/12/2021

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
79801931

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/02/2022

TARJETA N°
376649

Escaneado con CamScanner

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

210754/1121

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.801.931

GOMEZ LOPEZ

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00008221-M-0079801931-20080515 0000305324A 2 1580001407

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

De: Yenith Paula Hernandez Pena <yhernanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 10:41 a. m.
Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: DESIGNADO CURADOR PROC 2018-166

Yenith Hernandez
Juzgado 018 Civil del Circuito
Bogota D.C.

Toda contestación favor enviar al correo
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: luis Gomez <luisgomezlopez0111@gmail.com>
Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 17:08
Para: Yenith Paula Hernandez Pena <yhernanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: DESIGNADO CURADOR PROC 2018-166

Cordial saludo
Adjunto respuesta a la solicitud

Atento y presto

Cordialmente

Jose Luis Gómez López

El mar, 15 nov 2022 a la(s) 16:16, Yenith Paula Hernandez Pena (yhernanp@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

> *Doctor*
> *JOSE LUIS Buenas tardes,*
>
> *Por este medio se le hace saber que fue designada como auxiliar de la justicia en el cargo de curador ad litem.*
>
> *Yenith Hernandez*
> *Juzgado 018 Civil del Circuito*
> *Bogota D.C.*
>
> ***Toda contestación favor enviar al correo***
> ***ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co***
> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
S E C R E T A R I A
B O G O T Á D.C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5º. Torre Norte. "El Virrey". 2-820033

Proceso No. 2018-166

Bogotá D. C., 01 de agosto de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

Del escrito de contestación presentado en tiempo por el CURADOR AD LITEM de ALFREDO JOSÉ HERNÁNDEZ BUELVAS Y OTROS (archivo 18), se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (05) días, para los fines preceptuados en el artículo 370 del Código General del Proceso, que comienzan a contarse a partir del día dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 8 a.m. y vencen el día nueve (09) de agosto de 2023, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 ibidem, se fija en lista por un día hábil hoy, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 a.m.

Camila A. Gutiérrez R.

CAMILA ANDREA GUTIÉRREZ ROJAS
SECRETARIA